



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### FRECHILLA DE ALMAZÁN

En la Secretaria de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado por la Asamblea Vecinal el día 10 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podran presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 10 de diciembre de 2012.– El Alcalde, José Javier Borjabad La-peña. 2819

BOPSO-146-21122012